



Colaboran:



Fundación ONCE



**LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANTE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.
LOS ESTÁNDARES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

ORGANIZAN: **AGRUPACIÓN JOVENES ABOGADOS DE ÁVILA, ILUSTRE COLEGIO
DE ABOGADOS DE ÁVILA Y FUNDACIÓN ABOGACÍA ESPAÑOLA**
CON LA COLABORACIÓN DE PLENA INCLUSIÓN, CERMI, LA FUNDACIÓN ONCE Y LA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA

FECHA: MARTES, 26 DE ABRIL DE 2016

LUGAR: Salón de Actos de la UCAV (Calle Canteros S/N).

JORNADA DIRIGIDA A: COLEGIADOS DEL ICA AVILA, ESTUDIANTES, PROFESORES Y PAS
DE LA UCAV. RESTO DE ASISTENTES: ENTRADA LIBRE HASTA COMPLETAR AFORO

PROGRAMA

17.00 – 17.30 PRESENTACIÓN DE LA JORNADA

María Raquel Sánchez Estévez, Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Ávila

Jesús López-Medel, Patrono de la Fundación Abogacía Española

Erika Ruiz Ferrero, Coordinadora de la Comisión de DDHH, Extranjería y Penitenciario de CEAJ

Laura Rico, Presidenta de la Agrupación de Jóvenes Abogados de Ávila

17.30 – 19.30 MÓDULO FORMATIVO PARA ABOGADOS

*Mesa 1. La Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad.
Dimensión Teórica y Práctica.*

Leonor Lidón, Delegada del CERMI para la Convención de la ONU y los Derechos Humanos

Mesa 2. Acceso a la Justicia y Capacidad Jurídica: denunciando la muerte civil

Jesús Lozano, abogado de la Red de Juristas de Plena Inclusión

Iván Díez Pozos, formador en derechos y acceso a la justicia de Plena Inclusión

Roberto Casillas, formador en derechos y acceso a la justicia de Plena Inclusión

Ana Belén Sevillano, coordinadora del programa de reclusos de Plena inclusión Castilla y León

19.30 – 20.00 TURNO DE PREGUNTAS



Colaboran:



OBJETIVOS:

- 1.- Que el profesional conozca los aspectos claves de la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad como instrumento jurídico directamente aplicable e invocable y la principal normativa de referencia, y que se familiarice como profesional con la igualdad y no discriminación en el trato con sus clientes con discapacidad.
- 2.- Dotar al profesional de conocimientos sobre qué es una discapacidad intelectual y herramientas prácticas que le permitan garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la justicia.

DETALLE DE TEMAS A TRATAR:

Mesa 1. La Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad. Dimensión Teórica y Práctica (Duración estimada: 40 MINUTOS)

1. ¿Qué es el enfoque de derechos humanos?
 1. Aplicable e invocable
 2. Derechos y contenidos mínimos
2. La igualdad y no discriminación en la Convención y en la legislación española.
 1. Medidas de equiparación vs barreras.
 - i. La accesibilidad como requisito y características que deben cumplirse para el acceso a la justicia por parte de las personas con discapacidad
 1. La observación general nº 2 del Comité
 2. Accesibilidad física (entorno físico (deambulación, aprehensión y localización) y web.
 3. Accesibilidad comunicación (formato y contenido)
 - ii. Ajustes razonables: Medidas concretas y específicas a una situación de desigualdad determinada.
 - iii. Medidas de aseguramiento:
 1. Diseño Universal
 2. Toma de conciencia
 2. Medidas de protección
 - i. Normativa antidiscriminación



Colaboran:



- ii. Reflejo en la normativa española

TURNO DE PREGUNTAS Y REFLEXIONES

Mesa 2. Acceso a la Justicia y Capacidad Jurídica: denunciando la muerte civil (Duración estimada: 1 HORA Y 20 MINUTOS)

La Convención como marco de referencia en cuanto al acceso a la justicia por parte de las personas con discapacidad:

1. Artículo 12, relativo a la capacidad jurídica: de un sistema de sustitución a uno de apoyos:
 - i. Retos y requisitos de la aplicación del art.12, reformas necesarias...
 - ii. Observación general nº1 del Comité (relación con otros derechos, ejemplo derecho al voto)
 - iii. Jurisprudencia de interés
2. Consideraciones especiales relacionadas con personas especialmente vulnerables: las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.
 - i. Las personas con discapacidad intelectual ante los procesos de modificación de la capacidad de obrar. Ajustes de procedimiento.
3. Artículo 13, relativo al acceso a la Justicia
 - i. Retos y requisitos
 - ii. Jurisprudencia de interés
 - iii. El papel del letrado en el ejercicio de los derechos de la personas con discapacidad intelectual. Recursos.
 - iv. La detección.
 - v. Ajustes de procedimiento: La comunicación como factor clave.

TURNO DE PREGUNTAS Y REFLEXIONES